



**ACTO DE ADJUDICACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES.**

Acto de Adjudicación No. 001/2025

Fecha: 06/01/2025

Proceso: AMP-CCC-CP-2025-0001

Modalidad: Comparación de Precios

Objeto: Construcción de Obras Municipales

I. VISTOS

Este Comité, en uso de sus atribuciones legales, toma como fundamento el marco jurídico aplicable:

1. LEY 340-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

- Art. 3: Principios rectores: transparencia, igualdad, libre competencia, publicidad, objetividad y razonabilidad administrativa.
- Art. 6: Establece las modalidades de contratación y la naturaleza jurídica de los procedimientos.
- Art. 12: Obligación de aplicar correctamente el procedimiento y responsabilidad de los funcionarios.
- Art. 14: Observancia estricta de los procedimientos establecidos en la ley.
- Art. 17: Establece la obligatoriedad de sustentar documentalmente cada fase del proceso.
- Art. 30 y 31: Regulan garantías, pólizas y requisitos de las propuestas.
- Art. 63: Establece los componentes y criterios técnicos y económicos para la evaluación de propuestas.

2. REGLAMENTO 416-23:

- Art. 3: establece la correcta interpretación y obligatoriedad de los principios.
- Art. 11: Subsanción de errores que no afecten la esencia de la propuesta.
- Art. 12: Composición, responsabilidades y funciones de las comisiones evaluadoras.
- Art. 14: Criterios para evaluación objetiva, razonabilidad y verificabilidad.
- Art. 31: Presentación, validez y análisis de garantías.
- Art. 35: Reglas para evaluación económica: análisis de costos, razonabilidad, capacidad operativa, integridad documental.

- Art. 63: Elementos obligatorios del informe técnico-económico de evaluación.
- Art. 66: Desarrollo del contenido del informe económico.
- Art. 68: Procedimiento para la recomendación de adjudicación y su formalización.

3. LEY 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS:

- Art. 19 y 20: Funciones administrativas del Ayuntamiento.
- Art. 126: Régimen de control interno.
- Art. 128: Obligación de transparencia y manejo correcto del gasto público.
- Art. 132: Competencias del Concejo de Regidores.
- Art. 177: Responsabilidad financiera y administrativa.

4. El Pliego de Condiciones aprobado y publicado.

5. El Acta de Apertura de Sobres "B".

6. El Informe Técnico y el Informe Económico Definitivo.

7. El Acto de Aprobación del Informe Económico 001/2025 emitido por este Comité.

II. CONSIDERANDO

Que el proceso; AMP-CCC-CP-2025-0001, fue convocado garantizando el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 340-06 y el Reglamento 416-23.

Que, conforme al Informe Técnico y Económico, la oferente:

[ING FRANKLIN SEGURA MORON/RNC-224-0047739-8], presentó la oferta más beneficiosa para la Administración, sustentada en:

- Precio total ofertado: **RD\$4.823,397.52**
- Análisis detallado de costos.
- Cronograma / flujograma de ejecución.
- Póliza de seriedad de oferta conforme al Art. 31.
- Documentación económica completa y verificable.
- Coherencia técnica y económica con el Pliego de Condiciones.

Que los peritos evaluadores concluyeron que la propuesta es compatible con el objeto del proceso, cumple con los requisitos legales y demuestra razonabilidad económica conforme a los arts. 35, 63, 66 y 68 del Reglamento 416-23.

Que el Informe Económico fue aprobado formalmente por este Comité conforme al Acto 001/2025.

Que corresponde, conforme a derecho, la emisión del Acto de Adjudicación conforme a los artículos citados de la Ley 340-06 y su Reglamento.

III. ADJUDICACIÓN

Este Comité, agotadas todas las etapas legales, conforme a los artículos:

- Ley 340-06: Arts. 3, 6, 12, 14, 17, 30, 31 y 63.
- Reglamento 416-23: Arts. 3, 11, 12, 14, 31, 35, 63, 66 y 68.
- Ley 176-07: Arts. 19, 20, 126, 128 y 177.

RESUELVE adjudicar formalmente la ejecución del proceso:

REF; AMP-CCC-CP-2025-0001

A la oferente: **[ING FRANKLIN SEGURA MORON/RNC-224-0047739-8**

Monto adjudicado: **RD\$4.823,397.52****

por haber presentado la oferta económica y técnica más conveniente, razonable y conforme al interés municipal.

La presente adjudicación se sustenta jurídicamente en:

- El cumplimiento total del pliego.
- La razonabilidad del precio ofertado.
- La consistencia técnica del proyecto.
- La validez de los documentos exigidos.
- La evaluación positiva contenida en el Informe Final.
- Los principios de eficiencia y buena administración.

IV. DISPOSICIONES

PRIMERO: Notificar a la empresa adjudicataria la presente adjudicación conforme al Art. 68 del Reglamento 416-23.

SEGUNDO: Ordenar a al departamento jurídico proceder con la elaboración del contrato correspondiente.

TERCERO: Incorporar este acto íntegramente al expediente administrativo del proceso.

CUARTO: Publicar este acto en el Portal Transaccional para garantizar la transparencia institucional.

V. FIRMAN

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[ALCALDE]

[presidente del Comité]



No. EXPEDIENTE
AMP-CC-CP-2025/001
No. DOCUMENTO
0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES

29 DE DICIEMBRE DEL 2025.

CUOTA COMPROMISO
TESORERIA

REQUERIMIENTO: DPTO.COMPRAS Y CONTRATACIONES

YO, SR; EDWIN ALBERTO FERRERAS MÉNDEZ, en mi calidad de
TESORERO, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES.

CERTIFICO:

Que esta Dirección cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2025, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período 2025 para la contratación que se especifica a continuación:

“CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES”

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	(72101703)	(01.2.6.01)	(CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSAS LOCALIDADES)	(M-2)	2600	RD\$4.823,397.52	RD\$4.823,397.52

Total: RD\$4.823,397.52

PRESUPUESTO: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DOMINICANOS 52/100 RD\$4.823,397.52

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **comparación de precios**.

Y para que conste, firma la presente certificación,


SR: EDWIN ALBERTO FERRERAS MÉNDEZ
[Tesorero]

¹ conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original - Expediente de
Compras Copia 1 - Agregar



FIRMAS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES;


SR: ALFREDO FRANCES ORTIZ
[presidente del Comité] [alcalde]


SR: RAFAEL FELIZ PÉREZ
[Miembro-Jurídico]


SR: EDWIN ALBERTO FERRERAS MÉNDEZ
[Miembro-Tesorero]


SRA: YAQUIRA JOSEFA RODRIGUEZ PÉREZ
[Miembro-Libre Acceso a la Información pública]


SRA; MIGUELINA ALTAGRACIA GUERRERO PÉREZ
[Miembro-planificación y desarrollo]